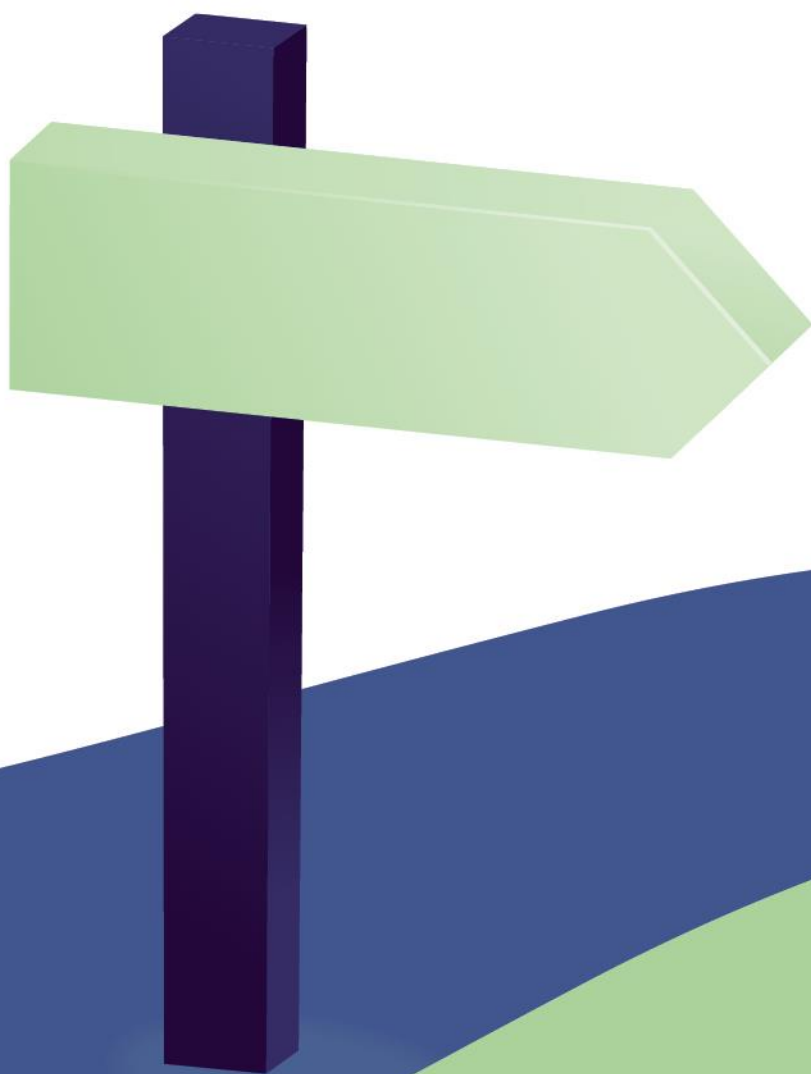


Septiembre de 2023

POLÍTICA

Derechos Humanos





NUESTROS OBJETIVOS A LARGO PLAZO

El Grupo Eramet considera que la empresa debe ser un vector de respeto y promoción en materia de protección de los derechos Humanos.

Por lo tanto, el Grupo se compromete a respetar y promover los principios fundamentales de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tal como se definen en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, siguiendo las recomendaciones de los principios rectores relacionados con las empresas y los derechos humanos.

La Política de derechos humanos formaliza este compromiso y reafirma su posición fundamental en el enfoque de gestión y operaciones del Grupo y en sus relaciones con los Grupos de interés.

Se enmarca dentro de las directrices definidas por el Código de ética del Grupo.

Complementa las demás políticas del Grupo y se aplica a todos los empleados, socios comerciales y comunidades locales.

Este compromiso se integra plenamente en la visión estratégica del Grupo y en su enfoque de vigilancia.

						
C. BORIES	A. Le Maignan	N. Carre	C. NOUEL	G. VERCAEMER	V. De CHASSEY	G. STREETON

1. COMPROMISOS DEL GRUPO ERAMET

Como parte de su Política de derechos humanos, el Grupo Eramet se compromete a:

Hacia los empleados

- **Implementar acciones de prevención y protección** con el objetivo de crear un ambiente de trabajo seguro y saludable en todos sus centros y esforzarse por evitar cualquier accidente o enfermedad profesional. Eramet garantiza la seguridad de sus empleados en el marco de sus actividades.
Cuando se proporcione alojamiento de largo plazo a los empleados, dichas viviendas deben cumplir con las recomendaciones internacionales.
- **Proporcionar condiciones de trabajo que respeten a sus empleados** y cumplan con las leyes locales vigentes, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los representantes del personal.
- **Oponerse firmemente al trabajo infantil, al trabajo forzoso y a la esclavitud moderna.** Sin embargo, si se detectara alguna de estas prácticas, la empresa tomaría medidas inmediatas para ponerles fin y llevar a cabo acciones que busquen proteger lo mejor posible los intereses de estas personas.
- **No tolerar el acoso ni la violencia** en ninguna de sus formas en el lugar de trabajo y tomar las medidas necesarias para prevenir o sancionar estos comportamientos.
- **Promover la igualdad de oportunidades y respetar las leyes y regulaciones que prohíben la discriminación.**
- **Garantizar el ejercicio de los derechos sindicales** y respetar el derecho de los trabajadores a afiliarse o no a los sindicatos u organizaciones de trabajadores, en el marco de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
Eramet hace todo lo posible para garantizar un diálogo social sincero y leal.
- **Respetar la privacidad y confidencialidad** de los datos de sus empleados de acuerdo con la normativa vigente.

Hacia nuestros socios comerciales

- Considerando que todos nuestros socios comerciales deben compartir los mismos principios y valores, **Eramet aspira a formar parte de una cadena de valor que respete los derechos humanos** y **comunica** los principios de esta Política a sus clientes, proveedores, subcontratistas y socios.

Hacia las comunidades locales

Eramet aspira a trabajar en conjunto con los gobiernos nacionales y locales para mitigar y compensar los impactos de sus actividades, buscando generar una huella positiva en sus comunidades anfitrionas.

- **Respetar los derechos de las poblaciones indígenas afectadas por nuestras operaciones** conforme a lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente mediante el consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones.
- **Respetar la identidad, cultura, patrimonio, tradiciones y costumbres** de las comunidades y poblaciones indígenas.
- **Construir y mantener una relación de confianza con las comunidades locales**, incluyendo las más vulnerables, mediante la implementación de herramientas de diálogo continuo y mecanismos de gestión de quejas.
- **Evitar el reasentamiento involuntario**. En caso de que sean inevitables, Eramet cumple con la legislación local vigente y sigue los estándares internacionales en la materia, como los requisitos de IRMA (Initiative on Responsible Mining Assurance) relacionados con las actividades de reubicación, adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- **Implementar todas las medidas necesarias para reducir su huella y su pasivo ambiental en sus sitios activos**, así como sus impactos ambientales en el contexto de sus proyectos en desarrollo. Las medidas implementadas buscan limitar las molestias a las comunidades vecinas y evitar los riesgos de contaminación, los riesgos para su salud y seguridad y los riesgos relacionados con una reducción de su acceso a los recursos naturales, en especial el acceso al agua.
- **Prevenir los riesgos de seguridad mediante el diálogo con las comunidades locales**. Eramet se inspira en particular en los “Principios voluntarios en seguridad y derechos humanos”. El uso de la fuerza se limita estrictamente a casos de extrema necesidad y en un grado proporcional a la amenaza.

2. FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN

Eramet cumple con la legislación internacional y los requisitos legales locales. En caso de conflicto entre las leyes locales y los compromisos contenidos en su Política, Eramet busca aplicar las exigencias más protectoras en materia de derechos humanos.

El **comité de dirección de RSC del Grupo** es el órgano de supervisión y seguimiento de la presente Política. Es responsable de revisarla para tomar en cuenta las evoluciones internas y externas. El cumplimiento de los principios se incluye en los procesos de gestión de riesgos y control interno. La implementación de la Política se basa en las funciones directivas y operativas del Grupo.

Para promover y garantizar el cumplimiento de sus compromisos, Eramet comunica su Política y realiza periódicamente sesiones de formación y actividades de concienciación dirigidas a sus empleados y partes interesadas, según sus desafíos específicos.

Eramet informa públicamente sobre los avances en este tema a través de sus **informes extrafinancieros anuales**.

Para implementar su Política de derechos humanos, Eramet recurre a los siguientes medios:

- ➔ **Implementación de las debidas diligencias con sus socios y relaciones comerciales** con el fin de determinar, prevenir y mitigar posibles violaciones a los derechos humanos que pudieran ser detectadas y tomar las medidas oportunas en su caso.
- ➔ **Despliegue de un mecanismo de alerta** que permita a cualquier persona que sea víctima o testigo de violaciones los derechos humanos relacionadas con las actividades de Eramet denunciar este comportamiento contactando directamente con el Departamento de Ética y Cumplimiento a través de la [EQS Integrity Line](#).

Además, Eramet no tolera ningún tipo de represalia contra quien denuncie una violación de los derechos humanos de buena fe y desinteresadamente.